

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 8.

No habiendo ingresado en la Caja de la Zona de Reclutamiento de esta capital, los Ayuntamientos comprendidos en la relación que se inserta á continuación, las cantidades que adeudan por suministros hechos á útiles condicionales durante el período de observación, y declarado este pago preferente por Real orden de 16 de Abril de 1883, prevengo á los Sres. Alcaldes que en el improrrogable término de diez dias, hagan efectivo en aquélla Dependencia el importe de sus descubiertos, pues de no verificarlo, acordaré contra los morosos las medidas de rigor que juzgue oportunas, sin perjuicio de imponerles la multa de 50 pesetas con que desde luego quedan conminados.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA.

-3817

IMPORTE
Pesetas Cts.

Chiloeches.....	17 51
Tobes.....	44 35
Hiendelaencina.....	55 99
Málaga.....	64 73
Valverde.....	24 22

Zarzuela de Jadraque.....	59 38
Recuenco (El).....	107 63
Trillo.....	29 36
Tomellosa.....	29 36
Henche.....	29 36
Valderrebollo.....	93 67
Fuentenovilla.....	57 22
Sigüenza.....	27 92
Jadraque.....	36 86
Anguita.....	13 91
Villaverde del Ducado.....	40 75
Paredes.....	27 92
Angon.....	40 75
Riva de Santiuste.....	25 86
Sotodosos.....	24 99
Miñosa (La).....	24 99
Zaorejas.....	84 49
Molina.....	66 38
Megina.....	13 24
Clares.....	13 24
Mochales.....	13 24
Maranchon.....	19 87
Traid.....	46 84
Baños.....	25 76
Labros.....	19 15
Alustante.....	76 62
Villanueva de Guadalajara.....	22 22
Villanueva de la Torre.....	31 74
Argecilla.....	36 09
Hita.....	29 98
Brihuega.....	16 23
Azañon.....	42 52
Abanades.....	114 55
Mazuecos.....	14 80
Moratilla de Henares.....	6 02
Veguillas.....	18 53
Riofrio.....	18 53
Medranda.....	5 30
Campillo de Dueñas.....	22 98
Codes.....	8 50

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA.

Conforme á lo dispuesto por el art. 3.^o del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, adaptando la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales, se publica á continuación el resultado de las que se han verificado el día 9 del corriente mes en los distritos de Guadalajara-Cogolludo y Brihuega-Cifuentes.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1894.—Victoriano Ciruelos y Estévan.

Distrito electoral de Guadalajara-Cogolludo.

AYUNTAMIENTOS.	D. Ceferino Muñoz y Muñoz.	D. Evaristo Nuñez Cuesta.	D. Manuel Cañameres Fernández.	D. Cesáreo Jimeno Oñate.	D. Eduardo Moreno Amézua,	D. Vicente Ruiz Lueta.	D. Miguel Rodríguez Juan,
Aldeanueva de Guadalajara..	63	26	27	9	55	24	
Aleas	25	58	48	38	18		1
Almiruete,	25	42	35	18	19	2	
Alovera	43	23	45	2	39	35	
Alpedrete de la Sierra	52	45	41	51	14	7	
Arbancón	20	51	109	102	45		
Arroyo de Fraguas	16	31	31	38			
Azuqueca de Henares	60	10	8	54	54		
Beleña	32	22	30	25	3		
Bocigano	17	27	30	48	2		
Cabanillas del Campo	75	46	43	6	22	35	
Campillo de Ranas	46	63	9	30	12	42	
Cardoso de la Sierra (El)	»	»	14	80	1	54	
Casa de Uceda	90	75	52	13	25	48	
Casar de Talamanca (El)	135	106	»	9	135	20	
Centenera	39	4	4	19	36	41	
Cerezo	40	46	49	22	3	2	
Ciruelas	76	75	78	16	1	2	
Cogolludo	79	159	119	144	112	67	1
Colmenar de la Sierra	22	»	»	100	»	»	
Cubillo (El)	67	73	32	45	57	13	
Chiloeches	103	56	42	55	92	92	8
Fontanar	42	43	43	8	»	»	
Fuencemillán	17	54	38	52	21	»	
Fuentelahiguera	105	61	34	46	60	13	
Galápagos	50	14	8	13	24	42	
Guadalajara. { 1. ^a Sección	137	81	75	68	85	89	26
{ 2. ^a Idem	162	89	83	71	79	119	11
{ 3. ^a Idem	132	79	77	83	97	118	34
{ 4. ^a Idem	113	89	75	67	99	115	49
Horche	242	205	207	20	9	71	
Humanes	104	64	64	91	23	72	3
Iriépal	36	28	22	7	63	5	4
Jócar	18	19	14	21	9	»	
Lupiana	108	3	23	96	83	24	
Majaelrayo	52	52	6	50	4	49	
Málaga	37	34	74	72	10	36	13
Malaguilla	30	44	30	41	10	13	
Marchamalo	84	72	81	4	2	3	9
Matarrubia	22	56	56	33	3	»	
Membrillera	132	132	132	»	1	110	
Mesones	45	27	40	»	»	56	
Mierla (La)	18	33	19	20	18	»	
Mohernando	29	19	17	7	6	9	
Monasterio	19	33	29	19	4	»	
Montarrón	39	56	78	62	2	1	
Muriel	1	22	17	6	8	12	
Peñalva	3	58	49	59	»	6	
Pozo de Guadalajara	43	26	14	11	26	9	
Puebla de Beleña	28	56	56	5	5	24	
Puebla de Valles	21	72	72	40	5	7	
Quer	31	23	23	2	24	1	
Retiendas	13	78	39	43	72	»	
Robledillo de Mohernando	72	84	80	9	24	12	
Tamajón	47	53	45	52	97	»	
Taracena	34	26	24	8	32	10	

Tórtola.....	37	10	6	15	44	36	16
Tortuero.....	42	29	34	27	»	2	»
Torrebeleña.....	96	115	116	2	18	»	»
Torrejón del Rey.....	54	41	1	12	36	18	»
Uceda.....	49	71	62	39	54	40	»
Usanos.....	56	51	56	10	20	56	2
Vado (El).....	45	5	1	50	14	»	»
Valdarachas.....	30	14	11	»	28	7	»
Valdeaveruelo.....	24	14	3	13	22	3	»
Valdenoches.....	50	21	30	»	5	53	»
Valdenúño Fernandez....	60	56	43	6	46	59	»
Valdepeñas de la Sierra.....	104	77	121	30	32	95	»
Valdesotos.....	41	26	»	43	»	22	»
Villanueva de la Torre.....	31	32	35	1	8	1	»
Villaseca de Uceda.....	24	24	23	4	2	1	»
Viñuelas.....	76	64	48	36	16	7	»
Yebes.....	27	24	»	2	23	16	»
Yunquera.....	217	210	124	9	107	22	1
Totales.....	4.254	3.812	3.304	2.409	2.225	1.948	178

Además han obtenido votos en la Sección de Aldeanueva de Guadalajara: D. Hipólito del Campo 10 votos.—Arbancón: D. Eusebio del Vado, 2; D. Vicente Díez Cotano, 2; D. Celedonio Bartolomé, 1; D. Narciso Cubero, 1.—Cerezo: D. Benito Taracena López, 2.—Guadalajara, Sección 1.ª: D. Feliciano Pérez Asenjo, 1.—Sección 2.ª: D. Manuel Cañamón N., 1; D. Santiago Avila Sigüensi, 1; D. Eduardo Moreno, 1; D. Antonio Esteban, 1; D. Eduardo Moreno Aboitua, 1.—Sección 3.ª: Excmo. Sr. Marqués de Castrillo, 2; D. Julián Poyatos, 1; D. Emeterio Alonso, 1; D. Manuel Ruiz Zorrilla, 1; D. Francisco Pi y Margall, 1; D. Antonio Esteban, 1; D. Román Lainez, 1.—Sección 4.ª: D. Antonio Martínez, 1; D. Ildefonso Martínez, 1; D. Manuel González Hierro, 1; D. Manuel Ruiz Zorrilla, 1; D. Francisco Pi y Margall, 1; D. Carlos de Borbón, 1; D. Jaime de Borbón, 1; D. Joaquín Gallego, 1.—Horchel: D. José Malagón Martínez, 8.—Humanes: D. Juan Roldán Brihuega, 1; D. Nicolás Cuesta, 1; D. Díez Cotano, 1; D. Alvaro Figueroa, 1.—Iriepal: D. José Malagón Martínez, 1; D. Pedro Calvo Dorado, 1.—Retiendas: D. Vicente Díez Cotano, 1.—Tórtola: D. Anselmo Benito Chavarri, 19; D. Bartolomé Álvarez Domínguez, 15.—Usanos: D. Pedro Rebollo Domínguez, 1.—Valdepeñas de la Sierra: D. Vicente Díez Cotano, 1.—Yunquera: D. Valentín Gómez, 1.

DISTRITO ELECTORAL DE BRIHUEGA-CIFUENTES.

AYUNTAMIENTOS.	D. Ricar- do Mar- tínez y Martínez	D. Pedro Lopez Hernan- do.	D. Anto- nio Ser- rada Gonzalez	Don Ra- mon Se- rrano Carrasco	Fuentes de la Alcarria....	25	25	25	5
Abanades.....	37	37	32	32	Gajanejos.....	20	20	20	»
Ablanque.....	83	90	48	49	Gárgoles de Abajo.....	33	27	30	15
Alaminos.....	39	31	31	20	Gárgoles de Arriba.....	13	15	17	18
Alarilla.....	13	12	11	2	Gualda.....	81	79	76	23
Arbeteta.....	50	43	42	51	Henche.....	18	18	3	18
Archilla.....	16	16	16	»	Heras.....	51	36	34	32
Argecilla.....	57	6	56	51	Hita.....	130	130	130	»
Armallones.....	100	100	100	22	Hontanares.....	14	14	14	1
Atarzón.....	70	70	68	»	Hortezuela de Océn (La)..	15	22	15	14
Azañón.....	55	32	52	23	Huertahernando.....	82	102	80	39
Balconete.....	31	31	22	9	Huertapelayo.....	64	64	64	8
Barriopedro.....	10	9	4	14	Huetos.....	35	35	16	28
Brihuega {1.ª Sección.....	128	119	127	46	Inviernas (Las).....	32	13	30	26
Brihuega {2.ª idem.....	132	126	128	32	Irueste.....	27	26	27	1
Budia.....	72	42	44	58	Ledanca.....	30	27	30	3
Canales del Ducado.....	50	50	40	10	Mantiel.....	49	21	52	53
Canredondo.....	61	63	51	16	Masegoso.....	18	16	16	24
Cañizar.....	41	41	41	»	Miralrio.....	38	38	38	5
Carrascosa de Henares....	33	33	33	»	Muduex.....	72	72	72	»
Carrascosa de Tajo.....	29	29	3	29	Ocentejo.....	33	33	33	31
Casas de San Galindo.....	18	18	18	»	Olmeda del Extremo.....	7	5	4	6
Caspueñas.....	49	35	41	9	Padilla de Hita.....	22	22	22	»
Castilmimbres.....	17	16	15	14	Padilla del Ducado.....	31	31	31	8
Cereceda.....	50	30	50	50	Pajares.....	10	10	6	8
Cifuentes.....	169	171	169	166	Puerta (La).....	25	25	24	25
Cogollor.....	24	24	24	10	Rebollosa de Hita.....	64	64	64	»
Copernal.....	58	58	58	»	Renales.....	43	43	43	21
Durón.....	90	60	90	120	Riva de Saelices.....	91	91	80	11
Espinosa de Henares.....	26	10	26	16	Rivarredonda.....	51	51	51	3
Esplegares.....	82	87	70	34	Romancos.....	33	33	16	18
					Ruguilla.....	81	80	84	82
					Sacecorbo.....	60	60	60	»
					Saelices.....	59	64	59	10
					San Andrés del Rey.....	29	11	29	18
					Solanillos del Extremo....	52	33	50	21

Setillo.....	33	33	34	26
Sotoca.....	9	16	16	11
Sotodosos.....	28	27	28	1
Taragudo.....	10	10	10	»
Tomellosa.....	49	37	36	25
Toriya.....	140	120	120	40
Torre Cuadrada de Valles..	19	18	11	8
Torre Cuadrada.....	24	24	24	3
Torre del Burgo.....	31	26	22	14
Trijueque ..	149	149	149	»
Trillo.....	1	1	1	»
Utande.....	30	30	30	»
Valdeancheta.....	23	23	23	»
Valdearenas.....	77	77	77	»
Valdeavellano.....	31	45	24	39
Valdegrudas.....	34	29	29	10
Valdelagua.....	25	15	29	33
Valderrebollo.....	17	16	17	8
Val de San García.....	10	8	10	3
Valdesaz.....	37	37	31	11
Valfermoso de las Monjas..	33	24	33	9
Valfermoso de Tajuña.....	18	18	18	»
Valtablado del Rio.....	14	15	34	34
Viana de Mondejar.....	30	10	28	24
Villanueva de Alcorón....	79	76	50	23
Villanueva de Argecilla....	22	22	22	»
Villarejo de Medina.....	83	83	»	83
Villaviciosa.....	9	5	5	9
Yela.....	71	68	67	7
Yélamos de Abajo.....	33	28	20	5
Yélamos de Arriba.....	28	23	16	11
Zaorejas.....	145	145	73	72
	4.570	4.203	4.042	1.967

Además han obtenido votos: En la sección de Atan-
zón D. Braulio Perez 1, Anastasio Sigüenza Segovia 1.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez de la mañana del día 12 de Septiembre de 1894, constituida en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y bajo su presidencia, la Junta administrativa de esta provincia, para fallar el expediente de defraudación al Timbre, instruido por el Inspector D. Pedro Yebes, contra el Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón; dicha Junta, por unanimidad, acordó declarar responsable en rebeldía al Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón al reintegro correspondiente al libro de actas de sesiones que se hayan celebrado desde 6 de Junio de 1892 á 31 de Diciembre del mismo año; al reintegro de las de las Juntas municipales y de arcos, años 1892 á 94, más la multa del triple, con arreglo al art. 185 de la Ley de 16 de Septiembre de 1892; al reintegro de los 33 folios del libro de sesiones, correspondiente á 1893, más la multa del triple de su importe; el reintegro y multa correspondiente por lo que respecta al libro de sesiones del corriente año; al reintegro de cuatro pesetas y multa del triple por el acta de presidir del Ayuntamiento, su fecha 1.º de Enero del corriente año, que se encuentra extendida en papel blanco y, finalmente, al reintegro y multa prevenida en los artículos 93 y 185 de la vigente ley del Timbre por las dos actas de declaraciones de soldados, años 1892 y 93, que se hallan extendidas en papel blanco.

Y para conocimiento del Ayuntamiento interesado y como satisfacción á los efectos del art. 61 del Reglamento para el procedimiento de las reclamaciones eco-

(Sigue á la plana siguiente.)

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.—Primera y segunda decena de Octubre de 1894.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su pro-cedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	LIBRO y folio de la cuenta.	
									Importe.	Pesetas Céts.
D. Franciso Carlos Corrales..	Guadalajara.....	Un pajar..	Clero.....	1.146.....	Valdepeñas la Sierra.	30 Junio 1876..	11 Octubre 1894.	19.º	15	»
Juan Arenas.....	Almendrales.....	2 grupos..	Propios... 7.609 y 10.....	7.609 y 10.....	Drieves.....	11 Abril 1882... 12	»	9.º	330	90
Gerónimo Rojas.....	Drieves.....	1 idem....	Idem.....	7.608.....	Idem.....	»	»	9.º	167	75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7.607.....	Idem.....	»	»	9.º	182	11
Antonio de la Riva.....	Moratilla de Henares.	2 fin.ª rúta	Idem.....	8.461 y 62.....	Moratilla de Henares.	26 Agosto 1886.	»	9.º	225	30
Ildefonso Blanco.....	Cogolludo.....	1 monte...	Idem.....	3.592.....	Arroyo de Fraguas...	12 id. 1887.....	»	8.º	803	10
Pedro Perucha.....	Villares de Jadraque.	1 dehesa..	Idem.....	2.908.....	Villares de Jadraque.	29 id. 1893.....	»	2.º	250	»
Mamerto Vicente.....	Yebes.....	1 casa....	Estado... 438.....	438.....	Yebes.....	21 Junio 1878.. 19	»	17.º	13	50

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurran los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1894.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

nómico-administrativas, se publica la parte dispositiva preinserta en el periódico oficial de esta provincia, que concuerda con el original, al que el Secretario de dicha Junta se remite en su caso.—Eduardo Cornejo.—El Administrador de Hacienda.—P. O.—José Juanes.—Señor Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón.
—3809

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento ha acordado establecer en esta ciudad el alumbrado público por luz eléctrica, bajo el pliego de condiciones aprobado por la Junta municipal de este distrito.

En su consecuencia, se anuncia la subasta para la instalación y explotación de este servicio por término de treinta años, abonando el Municipio en cada uno de ellos 17.000 pesetas si el motor fuera de vapor ó 14.000 pesetas en el caso de ser mixto, ó sea hidráulico y de vapor, abonando también al contratista la cantidad de 10.000 pesetas por los gastos de instalación, pagaderas en diez anualidades, y 1.000 pesetas anuales por la conservación de lámparas y demás material del alumbrado.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose el día 19 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en Madrid, en el Ministerio de la Gobernación y ante el funcionario que designe el Excmo. Sr. Ministro de este departamento, y en esta ciudad ante una Comisión del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales ó en la de este Municipio, la cantidad de 5.100 pesetas fijada como fianza provisional, en metálico y efectos públicos al precio que tengan éstos en la cotización oficial del día en que se constituyan.

Las personas que deseen interesarse en este servicio, podrán enterarse del pliego de condiciones en la Dirección general de Administración local del Ministerio de la Gobernación ó en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, y las proposiciones han de sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde Presidente, José L. Cortijo.—El Secretario.—P. I.—Ramon Corrales.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de . . . , con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, para la subasta de instalación y explotación del alumbrado público por luz eléctrica en dicha ciudad, y habiéndose enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo Ayuntamiento de la misma, se comprometo á hacer la instalación y explotación con motor . . . (de vapor ó hidráulico y de vapor) por la cantidad de . . . pesetas anuales (en letra) y la instalación por . . . pesetas (en letra) aceptando todas las demás condiciones contenidas en el citado pliego.

(Fecha y firma.)

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 23 de Octubre próximo venidero, á las once su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta Capital, García Paredes, 4, para contratar el servicio de provisión de tablados de madera con banquillos de hierro que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandan-

cias de Madrid, Guadalajara y Segovia que componen el primer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa Cuartel y oficina de la Subinspección.

Madrid 31 de Agosto de 1894.—El Coronel Subinspector, Manuel Borda.
—3812

ROMANCOS.

Per Eustasio Arguita, vecino de esta villa, se me ha dado parte que el expósito llamado Faustino Osesimo, que se hallaba á su cargo y cuidado, procedente de la Casa de Expósitos de Guadalajara, ha desaparecido de su casa, cuya fuga tuvo lugar el día 4 del actual, á las once de su mañana, desde el campo que se hallaba trabajando, y por más diligencias que ha practicado en su busca, no ha podido ser hallado.

Ruego á los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás dependientes de su autoridad, se sirvan ordenar sea conducido, con las seguridades convenientes, á este su domicilio, para entregárselo á su encargado, caso de ser habido en su jurisdicción.

Señas del Faustino Osesimo.

Edad catorce años, pelo rubio, nariz regular, ojos azules, barba nada; viste pantalón de pana pardo, viejo, remendado con primavera; estatura regular, faja negra, calzado de abarcas, con blusa color azul y pañuelo blanco á la cabeza.

Romancos 14 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Juan Arroyo.
—3798

PINILLA DE JADRAQUE

La recaudación voluntaria de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria, urbana y la industrial del primer trimestre del año actual, se verificará en este pueblo en los días 17 y 18 del actual, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, en la Sala de este Ayuntamiento, donde los contribuyentes concurrirán á satisfacer sus cuotas, apercibidos que en el expresado trimestre no se amplía periodo decenal.

Pinilla de Jadraque 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Pedro Andrés.
—3794

CENDEJAS DE LA TORRE.

Las cuentas de ordenación y de mayordomía del Pósito de esta villa se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, donde podrán ser examinadas por todos los vecinos durante el expresado periodo y se admitirán las reclamaciones que hagan; después no serán oídas.

Cendejas de la Torre 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Julián Lozano.

YELA

Las cuentas de ordenación del Pósito de esta villa, correspondientes al periodo del año económico de 1893-94 se hallan terminadas y expuestas al público por término de veinte días, á contar desde la fecha de inserción en el periódico oficial de la provincia.

Lo que hago público para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones justas y legales.

Yela 11 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Simón Díaz.

CAMPILLO DE RANAS.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuentas del Pósito correspondientes al ejercicio de 1893 á 1894.

Campillo de Ranas 11 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Modesto Martín.

VALDEGRUDAS.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, las cuentas municipales de propios del ejercicio de 1892 á 93 y las del Pósito de 1893 á 94; en cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que crean oportunas, transcurrido no se admitirá ninguna.

Valdegrudas 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde.—P. O.—Bruno Monge, Secretario. —3799

MASEGOSO.

Por el vecino de esta villa Gabriel Cortijo; se ha dado parte á esta Alcaldía que en la tarde del día diez de los corrientes desaparecieron del ganado de su propiedad cuatro reses lanares, y apesar de las diligencias practicadas en su busca, no han sido halladas; ruego á las autoridades que si fuesen encontradas en algún punto de sus jurisdicciones, se digne recogerlas y ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, cuyas señas son las siguientes:

Una oveja merina, empega, pitorrosa, con un cencerro, y la oreja derecha escardillo y muesga atras, y en la izquierda cortada.

Tres ovejas también merinas, empega, en la oreja derecha escardillo y muesga atras y la izquierda cortada.

Masegoso 12 Septiembre de 1894.—El Alcalde interino, Miguel Gonzalo.—El Secretario, Sinfonso del Olmo. —3800

ORCHE.

El repartimiento del impuesto de consumos, cereales y sal de esta villa, como también el gremio de líquidos, correspondientes al actual año económico de 1894-95, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados que sean ninguna será admitida.

Orche 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Mariano del Rey. —3792

PASTRANA.

Rectificado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos é ingresos de la Cárcel de este partido judicial, respectivo al actual año económico en la forma ordenada por la superioridad, se convoca por medio del presente á los Ayuntamientos de que consta el referido partido con objeto de que procedan al nombramiento de un individuo de su seno y se personen en las Casas Consistoriales de esta villa, el día 20 del actual, á las diez de su mañana, provistos de la oportuna credencial que les autorice como tales representantes, á fin de discutir y aprobar en la Junta que preceptúa el art. 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, el referido presupuesto; debiendo advertir que si no concurriese mayoría se tomará acuerdo por los que asistan, y de no verificarlo ninguno se remesará el citado presupuesto al Sr. Gobernador civil para su aprobación si la mereciere.

Pastrana 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Claudio Bachiller.—El Secretario, José María Guijarro. —3793

CASTILFORTE.

Se hallan vacantes las titulares de Médico-Cirujano y Farmacéutico de esta localidad, con la dotación anual de 50 y 25 pesetas respectivamente, pagadas con cargo al presupuesto municipal por trimestres vencidos, las cuales se proveerán con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los señores aspirantes á las mismas presentarán sus

solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días. Castilforte 11 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Venancio Gil. —3806

POZO DE ALMOGUERA

El repartimiento del impuesto de consumos de esta villa, formado para el año económico de 1894 á 1895, comprensivo de todas las especies que componen el encabezamiento y el de grupos de líquidos autorizados en forma legal por la Administración provincial, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la fecha de este anuncio, para oír reclamaciones.

Pozo de Almoduera 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Eleuterio Sánchez. —3807

CORTES

La recaudación voluntaria de la contribución territorial de este distrito del primer trimestre del año actual se halla abierta en los días 26 y 27 del corriente, de nueve de la mañana á tres de la tarde, en las Casas Consistoriales.

Cortes 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Sotero López.—El Recaudador, Eugenio Garrido. —3810

ZAOREJAS.

El repartimiento de la contribución de consumos correspondiente al año de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, pasados los cuales no será oída ninguna reclamación.

Zaorejas 10 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Zacarías López. —3808

YÉLAMOS DE ABAJO.

Las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes al ejercicio de 1893 al 94 se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes, para que puedan ser examinadas y oír las reclamaciones que en dicho período se formulen, pasado el cual no serán admitidas.

Yélamos de Abajo 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Melchor Sánchez.

FONTANAR

Terminadas las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes á los ejercicios económicos de 1891-92, 1892-93 y 1893-94, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de treinta días, á los efectos consiguientes.

Fontanar 3 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

PRADOSREDONDOS.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de la segunda tarifa, formado con la correspondiente autorización para el año de 1894-95, se hallará expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial, para oír reclamaciones.

Pradosredondos 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Agustín Gutiérrez. —3801

CODES.

El repartimiento vecinal de consumos de este pueblo, que comprende todas las especies que componen el encabezamiento general para el corriente año económico de 1894 á 95, y también el grupo de líquidos, autorizado en forma por la Administración de Hacienda, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán oídas.

Codes 14 de Septiembre de 1894.—El Alcalde.—P. O.—
Antonio J.—Tello Ibañez. —3802

VILLANUEVA DE ALCORON.

El repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, formado para el año económico de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, durante cuyo plazo pondrán contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes en él inscritos.

Villanueva de Alcorón 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Luis Sastre. —3803

MORILLEJO.

El repartimiento del impuesto de consumos para el año económico de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, en cuyo período los contribuyentes en él inscritos pueden hacer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Asímismo está formado el repartimiento, el encabezamiento gremial obligatorio para dicho ejercicio y expuesto al público en la forma del anterior, y debiendo advertir que pasado los ocho días de exposición, no serán admitidas las reclamaciones que sobre dichos documentos se interpongan.

Morillejo 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Jesús Benito. —3804

SAELICES.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al primer trimestre del año actual, se llevará á efecto los días 18, 19 y 20 del corriente mes, desde las nueve de su mañana á tres de la tarde, en la Casa Consistorial de este pueblo, por el recaudador nombrado al efecto por este Ayuntamiento.

Saelices 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Ceferino Benito. —3805

ANQUELA DEL DUCADO.

Por el vecino de este pueblo Arcadio Sanz Cantarero, se me da parte que el día 8 del corriente mes, desapareció de la rastrojera de este término municipal, una mula de su propiedad, que el día 2 de dicho mes había comprado á Dionisio Gutierrez, vecino de Maranchon, de las señas que á continuación se expresan, y á pesar de las diligencias practicadas en su busca no ha podido ser hallada, por lo que se suplica á las autoridades donde sea vista la pongan á disposición de esta Alcaldía ó den el oportuno aviso para pasar á recogerla.

Anquela del Ducado 10 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Leon Sanz. —3723

Señas de la mula.

Edad 30 meses, pelo castaño oscuro, alzada seis cuartas poco más ó menos, sin domar y un poco delgada de cuerpo, va sin herrar y debajo del ojo derecho tiene la inicial A.

BUJARRABAL.

Se hallan de manifiesto y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El presupuesto adicional refundido, perteneciente al ejercicio de 1892 á 93.

Las cuentas municipales del mismo ejercicio que el documento que antecede

Las cuentas del Pósito, pertenecientes al ejercicio anterior como igualmente los del ejercicio de 1892 á 93

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que en el tiempo citado puedan ser examinadas por quien lo tenga por conveniente y poner las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que pasado el tiempo señalado, no serán oídas.

Bujarrabal 10 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Venancio Plaza —3723

FUENTELESZ.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa, de nueva creación, con el haber de 25 pe-

setas de Beneficencia, que serán satisfechas con cargo al presupuesto municipal, y 120 fanegas de centeno que cobrará el agraciado en tiempo de la recolección, de los vecinos, previo el oportuno reparto que le entregará el Ayuntamiento; el agraciado además de los servicios que preste correspondientes á su clase, tendrá á su cargo la rasura de los vecinos de esta localidad, exceptuando los solteros, que podrá arreglarse ó contratarse con los mismos. Los aspirantes remitirán sus solicitudes á esta Alcaldía antes del día 1.º de Octubre en que se proveerá dicha plaza, acompañándolas de los requisitos legales que previene el Reglamento.

Fuentelsaz 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Cirilo Ruiz. —3818

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita á Tomás García Pérez, natural y vecino de Caspueñas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial*, satisfaga á Manuel García, vecino de Valdeavero, la cantidad de 83 pesetas 15 céntimos, que en unión de su co reo Domingo de la Paz Sigüenza, fué condenado por indemnización á aquél, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1894.—El Actuario, Eugenio Díez. —3795

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria contra Vicente Aybar Pérez, natural y vecino de Horche, soltero, labrador, y de veintiun años, y cuyo actual paradero se ignora, procesado con otros por daños, se cita á aquél para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á satisfacer la cantidad de 435 pesetas 23 céntimos, que importan las costas en que ha sido condenado, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1894.—El Actuario, Eugenio Díez. —3797

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita al dueño de un asno como de cinco cuartas de alzada, pelo rucio y de tres años de edad próximamente, que el tren expres núm. 49 de 2 del actual arrolló y mató en la vía férrea, jurisdicción de esta ciudad, en el kilómetro 61, y con cuyo motivo se está instruyendo el oportuno sumario para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de esta cédula en *Boletín oficial*, comparezca ante este Juzgado ó manifieste sus nombres y las señas de su domicilio, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1894.—El Actuario, Eugenio Díez. —3796

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria contra Pascasio Méndez Martín, vecino de Usanos, por infracción de la ley de caza, se hace saber á D. José María Sanz, vecino de Madrid, habitante en la calle de Atocha, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, la reserva que se le hace de la acción civil para que la ejercite dónde y cómo viere convenirle.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1894.—El Actuario, Eugenio Díez. —3814

BRIHUEGA.

En virtud de providencia del Sr. Juez del partido, fecha de hoy, dictado en expediente que en el mismo y ante mí se sigue, contra el domiciliado en El Olivar, Ignacio Carrasco y Pérez, para pago de costas de causa que contra él se siguió, se sacan á primera, pública y judicial subasta, por precio de tasación los siguientes bienes:

Término de El Olivar.

Una tierra en el sitio El Cerro, de caber unas 30 áreas; linda Saliente otra de Fermín Moranchel, Mediodía Antonio Romo, Poniente Evaristo García y Norte Pedro Romo, tasada en 20 ptas.

Otra en el mismo sitio, de caber 16 áreas; linda Saliente tierra de Francisco García, Mediodía Facundo Pérez, Poniente camino y Norte Sabas Pérez, en 10 id.

Otra en el mismo sitio, de unas 24 áreas; linda Saliente tierra de herederos de Higinio García, Mediodía otra de Casiano Romo, Poniente Francisco Carrasco y Norte Benito Cerrato en 16 id.

Un olivar en Trascastillo, con 11 piés y ocho áreas; linda Saliente con Clemente Cifuentes, Mediodía Isabel Carrasco, Poniente Benito Pérez y Norte Sinforoso Romo, en 24 id.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Octubre próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación; que para tomar parte en ella ha de depositar el rematante el 10 por 100 del valor de las fincas que remate y exhibir la cédula personal, y que al no existir títulos de propiedad, será de su cuenta suplirlos.

Brihuega 14 de Septiembre de 1894.—Remigio Machicado.—V.º B.º—Luis de Adriaensens.

—3813

COGOLLUDO.

Don Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Aquilino López Merino, vecino de Valdepeñas de la Sierra, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por hurto, se sacan por tercera vez á pública y judicial subasta, y sin sujeción á tipo, los bienes muebles y semovientes que aparecen insertos en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 96, correspondiente al 10 de Agosto próximo pasado.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán hacerlo acudiendo á la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate

y presentar su cédula personal, siendo preferido el licitador que se interese de todos los bienes.

Dado en Cogolludo á 13 de Septiembre de 1894.—Miguel Saiz —P. S. M.—Angel Nuñez. —3815

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se han impuesto á José Aparicio García, vecino de esta villa, en causa por hurto, se sacan á pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las dos fincas que aparecen insertas en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al 10 de Agosto último, para cuya diligencia se ha señalado el día 17 de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, con las advertencias que en dicho anuncio se hacen.

Dado en Cogolludo á 15 de Septiembre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3816

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Sabas Garcia Gamo, vecino de Arroyo de Fraguas, en causa que por el delito de hurto se le ha seguido en este Juzgado, se sacan por tercera vez á pública y judicial subasta y sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados como de su propiedad, los cuales se enumeran y deslindan en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 88, correspondiente al lunes 23 de Julio próximo pasado.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán hacerlo acudiendo á la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos, debiendo advertir que los inmuebles carecen de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate, y presentar la cédula personal, siendo preferido el licitador que se interesa en todos ellos.

Dado en Cogolludo á 7 de Septiembre de 1894 —Miguel Saiz.—P. S. M —Angel Nuñez. —3725

PARTE NO OFICIAL

VENTA DE UNA GRAN CASA

Se vende en pública y extrajudicial subasta por los infrascritos testamentarios de D. Gregorio García Martínez, la casa que fué de su morada en esta ciudad, calle de Topete, núm. 1, dando vista á las de San Bartolomé y Mayor alta: mide 885 metros 69 centímetros de superficie, y tiene planta baja, principal, cámaras, bodega y cocedero para la fabricación y conservación de vinos y vinagres, patio, jardín con agua y dos corrales con tinados, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Notaría de D. Felipe Lamparero, San Miguel, 1, donde se celebrará el remate, de doce á una de la tarde, el domingo 30 de este mes, no admitiéndose postura menor de 24.281 pesetas, valor fijado á la finca.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1894.—Cayetano H. Palacios.—Carmelo Baquerizo.